

ZONA FRANCA SANTAFESINA

Llamado a Licitación

Por Decreto N° 1833/10 el Gobierno Provincial llamó a Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación y Administración de la Zona Franca Santafesina

Procedimiento Licitatorio

A consecuencia de dicho Decreto se instrumentó el procedimiento licitatorio respectivo, cumpliendo con todas las etapas del mismo, según el Pliego de Bases y Condiciones y sus correspondientes anexos, aprobados por el Decreto antes mencionado.

Adquisición de Pliegos:

Los adquirentes del Pliego Licitatorio fueron los siguientes:

PORTAR S.A Y OTROS
CEREALES DEL SUR S.A Y OTROS
ZFVILLA UTE EN FORMACIÓN
PUERTA SUR S.A. Y OTROS
CASPORT S.A Y OTROS
TERMINALES RÍO DE LA PLATA S.A. Y OTROS
ULTRAPETROL S.A. Y OTROS

Presentación de Sobres N° 1 y 2:

En Día y Hora designados en los documentos licitatorios y circulares dictadas en consecuencia, presentó los sobres N° 1 y 2 ZOFRAVILLA – Unión Transitoria de Empresas, integrada por Cereales del Sur S.A., Red Flint Warrants S.R.L., Martín Gonzalez, P.T.P. Group S.A. y Worcap S.A.

Calificado positivamente el Sobre N° 1 se pasó a evaluar el Sobre N° 2 conteniendo la oferta económica consistente en: **Plan de Inversión - Plan de Negocios - Cuadro Tarifario - Canon.**

ENTE ZONA FRANCA SANTAFESINA

“2011- Año del Bicentenario de la Gesta Artiguista”

San Martín 1378 (2919) Villa Constitución / Santa Fe / Argentina

Tel/Fax: (54-3400) 473944

e-mail: zonafs@cablenet.com.ar

Adjudicación sujeta a aprobación de la Autoridad de Aplicación Nacional

Por Resolución N° 26/11 del Directorio del Ente Zona Franca Santafesina, en su carácter de Comisión de Evaluación y Selección, luego de el estudio y evaluación del Sobre N° 2, se adjudicó la Licitación Pública Nacional e Internacional para la Concesión de la Explotación y Administración de la Zona Franca Santafesina a ZOFRAVILLA – Unión Transitoria de Empresas, conformada por las personas físicas y jurídicas antes mencionadas. Todo sujeto a aprobación de la Autoridad de Aplicación Nacional, según lo dispuesto por el artículo 14 inc.d de la Ley 24331

Aprobación por parte del Gobierno Provincial y Elevación a la Autoridad de Aplicación Nacional:

Por Decreto N° 1255/11, el Gobernador de la Provincia de Santa Fe dispuso aprobar la Licitación Pública antes mencionada y elevar las actuaciones contenidas en el Expte. Administrativo N° 00701-0082782-9 (4 cuerpos) del Sistema de Información de Expedientes, a la Autoridad de Aplicación Nacional para su aprobación final, en cumplimiento del art. 14 inc. d de la Ley Nacional N° 24331